

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

2.2.1. Del ejercicio de la dirección escolar, en centros públicos.

2.2.2. De la función pública docente: De la selección y de la fase de prácticas del profesorado que accede a los Cuerpos docentes.

2.2.3. De la práctica docente, en centros sostenidos con fondos públicos.

3. Eje funcional de asesoramiento e información: Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, así como informar a los mismos sobre los programas y actividades autorizados por la Consejería de Educación. Comprende:

3.1. Informe pericial: Informe técnico de oficio o a petición de parte para conocimiento fundamentado de una realidad, en su caso, con valor probatorio.

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

3.1.1. Informaciones reservadas y expedientes disciplinarios en centros y servicios públicos y expedientes administrativos en centros concertados y privados.

3.1.2. Levantamiento de actas, en centros y servicios sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.1.3. Informes preceptivos sobre situaciones administrativas de personal, en centros y servicios sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2. Asesoramiento normativo: Para garantizar el cumplimiento de derechos y deberes y facilitar el cumplimiento asumido y no burocrático de las normas.

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

3.2.1. Sesiones de información y asesoramiento con cada sector de la Comunidad Escolar, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2.2. Sesiones de información y asesoramiento con órganos unipersonales, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2.3. Sesiones de información y asesoramiento con órganos colegiados, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2.4. Sesiones de información y asesoramiento con otras instituciones del entorno, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.3. Asesoramiento técnico: Efectos de innovación, formación y cualificación derivados de acciones de supervisión y/o de evaluación en centros, servicios y programas sostenidos con fondos públicos y centros privados.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución de 30 de junio de 2004.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67, de 6 de abril), al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), El Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabrera.

#### A N E X O

DNI: 28.663.288.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: M.ª Luisa.

Código P.T. 7127010.

Puesto de trabajo: Secretario/a Dirección General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.

Centro directivo: Dirección General de Consumo.

Centro de destino: Dirección General de Consumo.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Relaciones con el Contribuyente, código 6594410, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 126, de fecha 29.6.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### A N E X O

DNI: 30.503.171-L.  
Primer apellido: Friaza.  
Segundo apellido: Pinilla.  
Nombre: Irene.  
Código P.T.: 6594410.  
Puesto de trabajo: Servicio de Relaciones con el Contribuyente.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Delegada Provincial, código 190210, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de junio de 2004, (BOJA núm. 126, de fecha 29.6.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### A N E X O

DNI: 28.718.674T.  
Primer apellido: Barrera.  
Segundo apellido: Luque.  
Nombre: Trinidad Gemma.  
Código P.T.: 190210.  
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegada Provincial.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
Localidad: Sevilla.